



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Trámite	Aprehensión y Entrega (Pago Directo Ley 1676 de 2013)
Garantizado	Moviaval S.A.S.
Garante	Yeiner Guzmán Puerta
Radicado	05001 40 03 010 2022 00252 00
Asunto	Requiere nuevamente.

A efectos de avanzar el trámite, se requiere nuevamente al acreedor garantizado Moviaval S.A.S., para que sirva informar el estado de la comisión asignada al Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios y de la aprehensión del vehículo de **PLACA TPO29F**.

Por la secretaría remítase copia de esta providencia a las direcciones electrónicas: lgjuridicosjudicial@gmail.com y legal@moviaval.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1cfdb7d4628c69645c908f366bbebd16eadc51eb841518352872bff6da8a41**

Documento generado en 17/08/2022 12:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>